

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*Anuncio de 16 de abril de 2026, de la Secretaría General Técnica, por el que se convoca la licitación para el otorgamiento de varias concesiones demaniales para aprovechamiento agropecuario, divididas en lotes, en la provincia de Córdoba.*

De conformidad con la normativa patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se convoca licitación pública para el otorgamiento de varias concesiones demaniales para aprovechamiento agropecuario, divididas en lotes y con arreglo a las siguientes condiciones:

Lote 1: Aprovechamiento agropecuario en el Enclave Monumental Castillo de Belalcázar.

Lote 2: Aprovechamiento agropecuario en el Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zhara.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Deporte. Secretaría General Técnica.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 2025-016-P/CONTR-2026-124627.

2. Objeto: Otorgamiento de concesión demanial para el aprovechamiento agropecuario en bienes de dominio público titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

3. Régimen jurídico: La concesión demanial se regirá por lo dispuesto en la Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por la demás normativa que resulte de aplicación y por lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que regulan la concesión.

4. Procedimiento de adjudicación: La adjudicación se realizará mediante procedimiento de concurrencia, conforme a los criterios establecidos en los Pliegos.

5. Presentación de solicitudes y plazo: Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de los registros previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, siendo el órgano destinatario la Consejería de Cultura y Deporte.

Plazo: 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

6. Documentación e información.

La información y documentación relativa a la convocatoria y los Pliegos de Condiciones Particulares y sus anexos podrán obtenerse en la sede de la Consejería de Cultura y Deporte, en horario de atención al público, y a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html>

Correo electrónico de contacto: [dgmuseosyconjuntosculturales.ccd@juntadeandalucia.es](mailto:dgmuseosyconjuntosculturales.ccd@juntadeandalucia.es)

7. Lotes:

- Lote 1: Concesión para aprovechamiento agropecuario en el Enclave Monumental Castillo de Belalcázar.

Bien: Finca destinada a uso agropecuario situada en el Enclave Monumental Castillo de Belalcázar, con una superficie aproximada de 14 hectáreas.

Ubicación: Enclave Monumental Castillo de Belalcázar (Córdoba).

Plazo: 5 años (60 meses), a contar desde la fecha de formalización de la concesión, con posibilidad de prórroga por un período adicional de hasta 5 años.

- Lote 2: Concesión para aprovechamiento agropecuario en el Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zhara.

Bien: Terrenos destinados a aprovechamiento agropecuario situados en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, con una superficie aproximada de 123.13 hectáreas.

Ubicación: Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra (Córdoba).

Plazo: 1 año, con posibilidad de prórroga por períodos anuales hasta un máximo de 4 años adicionales.

8. Canon:

- Lote 1 (Belalcazar): Según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y Anexo I de la Memoria.

- Lote 2 (Madinat Al-Zhara): Según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

9. Garantías: La constitución de garantías se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares. En particular se exige garantía provisional para la participación en el procedimiento, en los términos previstos en el citado pliego.

Las concesiones se otorgarán de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y en la normativa de aplicación.

Sevilla, 16 de abril de 2026.- La Secretaria General Técnica, María Jesús Gómez Rossi.